

POLITICA DE NO ACOSO LABORAL

exela, establece mecanismos de prevención acerca de las conductas de acoso laboral, regulados por la Ley 1010 de 2006, cuyo objetivo principal es establecer actividades tendientes a generar una sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, el respeto entre los compañeros y superiores inmediatos, procurando que se proteja la honra, la dignidad humana, la salud mental y la libertad de nuestros empleados.

En aras de la prevención se realizarán actividades como:

- Sensibilizar y capacitar a todo el personal sobre el acoso laboral.
- Fortalecer el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.
- Desarrollar actividades de prevención y/o solución de las conductas calificadas como de acoso laboral, según lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Esta política se comunica a todos los empleados que a la fecha tienen una relación laboral con la empresa y se pone a disposición del público en general.



ALEJANDRO OSORIO ZULUAGA
Representante Legal